



## CÓDIGO N°477

### BASES CONVOCATORIA PARA PROVEER CARGOS PROFESIONALES/JEFATURAS/TÉCNICOS

#### I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE A PROVEER

<b>Cargo</b>	Profesional Psicólogo(a) para el área Acompañamiento en educación superior PACE ULA2477
<b>Unidad de desempeño</b>	Dirección de Acceso, Equidad y Permanencia
<b>Lugar de desempeño</b>	Sede Chiloé

Esta convocatoria incorpora las disposiciones de selección preferentes establecidas en el Reglamento del Artículo N°45 de la Ley 20.422, en relación a que en igualdad de puntaje entre las(os) postulantes elegibles, se propone la contratación de la persona con discapacidad certificado por SENADIS, que cumple con el perfil del cargo.

Los valores para prestaciones de servicios administrativos y apoyo, sean estos: Profesionales, técnicos/as, administrativos/as o auxiliares, están determinados por el D.U. N°4736/2023 y El D.U. N°2590/2024 que Modifica el D.U. N°4736/2023.

#### Objetivo:

Gestionar acciones dirigidas a la prevención y desarrollo del proceso educativo, especialmente en el caso de estudiantes que presentan más dificultades en el proceso de aprendizaje, a fin y efecto que las distintas unidades de la Universidad de Los Lagos puedan dar una respuesta adecuada a las necesidades educativas, independientemente de las características individuales de la persona.

#### Funciones:

- Gestionar y solucionar problemáticas de estudiantes en riesgo de deserción o deficiente trayectoria con diversas unidades de la Universidad de Los Lagos.
- Realizar levantamiento y administración de la información de los estudiantes.
- Coordinar soluciones con los distintos actores involucrados con los estudiantes, entre ellos: directores docentes de carrera, docentes, delegados, SEMDA, Secretaría de estudios, Unidad de Becas y Beneficios, etc.
- Coordinar y asistir a reuniones de coordinación con directores docentes de carrera y profesores de asignaturas críticas o que representan más dificultades para los estudiantes.
- Ingresar información en sistema de monitoreo institucional
- Actualizar variables, reportes e informes cuantitativos y cualitativos, actas y respaldos.
- Coordinar y asistir a reuniones de coordinación, de gestión, y retroalimentación con tutores pares, psicoeducativos y académicos

#### II. REQUISITOS DE POSTULACIÓN.

##### Requisitos Generales:

- Título profesional de Psicólogo/a, otorgado por una Institución de Educación Superior pública o reconocida por el Estado de Chile, o que cuente con el reconocimiento, revalidación o convalidación, según corresponda, si fue obtenido en el extranjero.
- Experiencia laboral en el área educacional con adolescentes y jóvenes de enseñanza media o en contexto universitario de alta vulnerabilidad social o desarrollo de práctica profesional en contextos educacionales.
- Experiencia en manejo de grupos de adolescentes y adulto joven.

#### Conocimientos Específicos:

- Psicología educacional
- Psicología organizacional

#### Complementarios

##### Competencias Institucionales

- Compromiso
- Trabajo en Equipo
- Orientación a la Calidad
- Adaptabilidad
- Comunicación efectiva

#### Otros requisitos

- Ser ciudadana(o) o extranjera(o) con permiso de residencia definitiva.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años a la fecha de expiración de funciones, y
- No estar inhabilitada(o) para el ejercicio de funciones a cargos públicos, ni hallarse
- condenada(o) por crimen o simple delito.

### III. ANTECEDENTES REQUERIDOS

Quienes postulen a la convocatoria deberán presentar los siguientes antecedentes en formato digital vía correo electrónico:

- Currículum vitae actualizado al año 2025, en formato Universidad de Los Lagos.
- Fotocopia simple de la Cédula Nacionalidad de Identidad.
- Documentos que acrediten los requisitos solicitados en el numeral III/Requisitos Generales. (En caso de ser una institución extranjera, debe estar debidamente reconocido, revalidado o convalidado por la institución competente, según corresponda).
- Documentos que acrediten los requisitos solicitados en el numeral III/Conocimientos Específicos.
- Carta de intención que fundamente la postulación.
- Dos cartas de recomendación (laboral o académica)
- Declaración jurada proceso de selección.

**(Se revisarán los antecedentes de las(os) postulantes que cumplan con toda la documentación solicitada en el numeral III Requisitos de postulación). En caso de que no se acompañen la totalidad de los documentos o estén incompletos o ilegibles, la Universidad excluirá del proceso a la/él postulante respectivo.**

### IV. COMISIÓN SELECCIONADORA Y EVALUADORA

La evaluación de las(os) postulantes estará a cargo de una comisión ad-hoc con al menos 3 integrantes:

- Director de Acceso, Equidad y Permanencia o un(a) representante.
- Jefatura acompañamiento en educación superior.
- Directora de Gestión del Desarrollo o un(a) representante, quien ejercerá como ministra(o) de fe del proceso.

### V. ETAPAS DEL PROCESO DE POSTULACIÓN

#### a) Publicación

Se publicará un aviso de esta convocatoria en diario nacional y/o regional, así como en la página web de la Universidad [www.ulagos.cl](http://www.ulagos.cl) en la sección Llamados a Concurso, a contar de 17 de marzo del 2025.

### b) Retiro de bases

Las bases de postulación de la presente convocatoria estarán disponibles en el sitio Web de la Universidad, [www.ulagos.cl](http://www.ulagos.cl) en la sección Llamados a Concurso, a contar del día 17 de marzo del 2025 desde las 08:30 horas hasta el 24 de marzo del 2025, a las 23:59 horas.

### c) Postulación

Los documentos requeridos en las presentes bases deberán presentarse en formato digital vía correo electrónico a la dirección [seleccion@ulagos.cl](mailto:seleccion@ulagos.cl), indicando claramente en el asunto del correo el código del cargo al que postula, a contar del día 17 de marzo del 2025 desde las 08:30 horas hasta el 24 de marzo del 2025, a las 23:59 horas.

Todos los antecedentes se entenderán recepcionados en la fecha en que sean recibidos electrónicamente.

Serán consideradas como no admisibles las postulaciones que no cumplan con todos los requisitos generales y específicos de postulación o no presenten la totalidad de antecedentes requeridos dentro del plazo de postulación (o estén incompletos o ilegibles). También se considerarán no admisibles las postulaciones presentadas fuera de plazo o por medios distintos a los indicados en estas bases.

### d) Evaluación de antecedentes curriculares:

La revisión curricular consiste en un análisis de los antecedentes completos, realizado por la Comisión Seleccionadora de acuerdo a la siguiente Pauta:

#### “PAUTA DE EVALUACIÓN: REVISIÓN CURRICULAR

##### FORMACIÓN EDUCACIONAL Y CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS:

FORMACIÓN EDUCACIONAL (10 PUNTOS MÁXIMO)	PUNTOS
Título Profesional de Psicólogo	10

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS (15 PUNTOS MÁXIMO)	PUNTOS
Conocimiento en los <b>dos</b> ítems solicitados <ul style="list-style-type: none"> <li>• Psicología educacional</li> <li>• Psicología organizacional</li> </ul>	15
Conocimiento en <b>uno</b> de los dos ítem solicitados	10
Sin conocimiento específico demostrable	0

##### EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL CARGO:

EXPERIENCIA (25 PUNTOS MÁXIMO)	PUNTOS
Experiencia laboral en el área educacional con adolescentes y jóvenes de enseñanza media o en contexto universitario de alta vulnerabilidad social de más de 2 años	25
Experiencia laboral en el área educacional con adolescentes y jóvenes de enseñanza media o en contexto universitario de alta vulnerabilidad social entre 1 y 2 años	20
Experiencia en manejo de grupos de adolescentes y adulto joven en otros contextos.	15
Sin experiencia laboral, pero con desarrollo de práctica profesional en contextos educacionales	10
Sin experiencia laboral	5

**Nota:** las categorías son excluyentes.

**Puntaje total antecedentes: 50 puntos.**

**Puntaje mínimo de preselección en la etapa de Revisión Curricular: 30 puntos.**

### e) Evaluación psicolaboral

La evaluación psicolaboral será realizada por la psicóloga de la Dirección de Gestión del Desarrollo Humano. Su resultado será considerado en la resolución final. La evaluación contemplará una entrevista de acuerdo al perfil de competencias institucionales indicado en el numeral III/Complementarios, cuyos resultados y análisis serán entregados a la comisión de selección en un informe psicolaboral.

#### PAUTA DE EVALUACIÓN: ENTREVISTA PSICOLABORAL

RESULTADO INFORME (30 PUNTOS MÁXIMO)	PUNTOS
Recomendable	30
Recomendable con observaciones	15
No recomendable	0

Puntaje mínimo de preselección en la etapa de Evaluación Psicolaboral: 15 puntos.

### f) Entrevista institucional

La entrevista institucional es realizada por la Comisión Seleccionadora y de acuerdo a una pauta de evaluación. Se citará a cada una(o) de las(os) postulantes que hayan pasado a esta etapa, fijando el día, hora y modalidad en que se realizará dicha actividad.

El puntaje de cada ítem de la entrevista será asignado por mayoría simple, en caso de existir empate, resolverá quien tenga mayor responsabilidad administrativa.

	BUENO	REGULAR	MALO
Expresión Verbal: Logra expresar ideas, es convincente, dinámico	2	1	0.5
Sociabilidad: Expresiva(o), agradable, acogedor, afable.	2	1	0.5
Motivo de postulación: motivos que lo inducen a cambiar de empleo, evaluar expectativas de permanencia en la Institución.	6	4	2
Experiencia y conocimiento: Grado de experiencia y conocimiento que tiene para desempeñar el cargo.	6	4	2
Perfil de cargo: Evaluar forma como se ajusta al perfil del cargo requerido.	4	2	1

Puntaje mínimo de preselección en la etapa de Entrevista Institucional: 10 puntos

### g) Cierre de la etapa de evaluación y confección de nómina de postulantes elegibles

Las etapas señaladas son sucesivas y excluyentes, por lo que la puntuación obtenida por etapa, determinará el paso a la siguiente. Una vez terminado dicho proceso, se confeccionará el acta con el detalle.

### h) Notificación de resultado

La decisión del proceso será notificada la(al) postulante seleccionada(o) mediante el correo electrónico señalado en su postulación. La(el) seleccionada(o) tendrá un plazo de 5 días hábiles desde su notificación para manifestar su aceptación al cargo. En la misma oportunidad se le informará los antecedentes que deberá hacer llegar para realizar la contratación y el plazo respectivo.

Si un(a) seleccionado(a) decide no aceptar el cargo o no manifestase su voluntad dentro del plazo indicado, la comisión evaluadora podrá nombrar a otra(o) de las(os) postulantes propuestas(os) para el cargo por la comisión o declararlo desierto si se estima que no hubiese otras(os) postulantes idóneas(os).